ACTA DE FALLO

FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN N° LO-906004999-E42-2016

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **14:15 HRS.** DEL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2016,** SE REUNEN EN LAS OFICINAS OCUPADAS POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, SITO EN BULEVAR CAMINO REAL N° 435, PARA EFECTUAR EL **ACTO DE FALLO** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÒN **No. LO-906004999-E42-2016** QUE POR CONVOCATORIA PÚBLICA **N° 012-16** CONVOCO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO PARA LA OBRA: **JARDÍN VECINAL VILLA DE ORO, VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

El desarrollo del acto fue en los siguientes términos:

PRIMERO.- El C. Ing. Ramón Sánchez Ramos con cargo de Coordinador de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública designado para presidir este acto inicio con la presentación de los funcionarios presentes. Inmediatamente después paso lista de asistencia de las compañías aceptadas para revisión detallada de su propuesta, según acta de presentación y apertura de esta licitación.

SEGUNDO.- A continuación se dio lectura al dictamen que forma parte de esta acta y que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada.

TERCERO.- Acto seguido, se dio a conocer el nombre de la propuesta seleccionada de acuerdo al dictamen mencionado en el párrafo anterior para ejecutar la obra objeto de esta licitación, cuya designación representa el fallo a favor de: **Ing. Ramón Montaño Vazquez.,** con un importe de: **$1´762,012.77 (Un millón setecientos sesenta y dos mil doce Pesos 77/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado**, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, además de obtener el mayor puntaje tal y como se refleja en la cedula de calificación de proposiciones.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta dependencia y de conformidad con la dependencia normativa, por lo que es viable la adjudicación.

Esta adjudicación obliga a la dependencia y al licitante a quien se otorga la adjudicación respectiva a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de esta notificación.

No podrá formalizarse el contrato mientras la compañía no presente las garantías constituidas por Fianza con valor de 10% (diez por ciento) del importe total contratado (IVA INCLUIDO) a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, y otra por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo (IVA INCLUIDO). Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La empresa se compromete a efectuar los trabajos en el menor tiempo, sin excederse de **75** días naturales, siendo la fecha probable de inicio el **01 de octubre de 2016** y fecha estimada de terminación el **14 de diciembre de 2016.**

FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO
ING. HUGO SAUCEDO ACOSTA

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ING. RAMÓN SÁNCHEZ RAMOS

ACTA DE FALLO

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ARQ. LUIS EDUARDO GONZALEZ MONJARAZ. _____

COMPAÑÍAS:

1. ARTURO JAVIER GONZALEZ VIRGEN _____
2. BARUC CONSTRUCCIONES SA DE CV _____
3. FERNANDO LUNA PARRA _____
4. INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES OCCICOL SA DE CV _____
5. J. JESUS CONTRERAS RUELAS _____
6. LINO CAMPOS CONSTRUCCIONES SA DE CV _____
7. NORTO CONSTRUCTORA SA DE CV _____
8. PROMOTECNOS SA DE CV _____
9. RAMON MONTAÑO VAZQUEZ _____
10. TOGOOS CONSTRUCCIONES SA DE CV _____